

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 709 /2018

Viedma, 16 de octubre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución STJ N° 707/2018 se dispuso la suspensión de términos sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2018, en el Fuero Penal de las cuatro Circunscripciones Judiciales

Que aquella Resolución indicaba a la Ciudad de Viedma como lugar donde se llevaría a cabo el encuentro.

Que habiendo existido un error al señalar la localidad del mencionado encuentro, corresponde efectuar su rectificación, siendo el correcto la Ciudad de General Roca.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por el Art.23 de la Ley A N° 2938 y su modificatoria,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

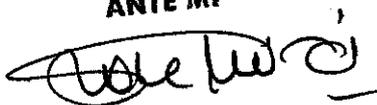
Artículo 1°.- Rectificar la Resolución STJ N° 707/2018, informando que la ciudad sede del encuentro será General Roca, en la misma fecha allí dispuesta.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.


ENRIQUE J. MANSILLA
PRESIDENTE

Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI


SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia